

Resolución Directoral UGEL “MN” N°.....003419

Moquegua; 21 NOV. 2025

VISTOS:

El Memorando N.º 3903 - 2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL“MN”, Informe N.º 3464-2025-GRM/DRE MOQUEGUA/UGEL“MN” (05) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local “Mariscal Nieto” garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas programadas para el presente año 2025, del ámbito de su jurisdicción.

Que, de conformidad en el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico - normativa con el Ministerio de Educación.

Que mediante RVM N°0287-2019-MINEDU, sobre la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, consiste en el proceso por el cual una persona natural puede postular y acceder a una plaza vacante ofertada por la entidad, previo cumplimiento de los requisitos mínimos previstos para ocupar el cargo, con la finalidad de presentar el servicio específico objetivo de la contratación por un plazo fijo que no exceda el ejercicio fiscal respectivo. Se caracteriza por ser un concurso público y abierto, basado en los principios de igualdad de oportunidades y meritocracia.

Que Oficio Múltiple N° 00048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC, administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (en adelante Norma Técnica), el Ministerio de Educación (MINEDU) ha iniciado la elaboración de un nuevo instrumento normativo que regulará dicho proceso. En ese sentido, para los procesos de contratación que se inicien en noviembre y diciembre del 2025, para contratos del año fiscal 2026, se continuará aplicando la Norma Técnica vigente, debiendo las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada ceñirse estrictamente a lo establecido en dicha Norma Técnica para la planificación, ejecución y formalización de las contrataciones.

Que, de acuerdo al numeral 1. del Oficio citado; “El cronograma del proceso de contratación deberá ser aprobado por cada DRE/GRE/UGEL y Colegios Militares (CM) antes de la tercera semana del mes de noviembre 2025 considerando días hábiles, de acuerdo con sus necesidades, y en función a las actividades señaladas en el Cuadro N° 02 del subnumeral 5.2.1.6 del capítulo 5 de la Norma Técnica. Esto permitirá garantizar la ejecución ordenada y oportuna del proceso, evitando retrasos en la cobertura del servicio administrativo,

Y conforme al numeral 3. Del Oficio citado; “De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del subnumeral 5.2.2.7 del capítulo 5 de la Norma Técnica, una vez culminada la adjudicación debe emitirse la resolución que aprueba el contrato respectivo, considerando el plazo establecido en el cronograma, como máximo hasta el último día hábil del mes de diciembre 2025, siempre que este procedimiento cuente con la habilitación en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. El acto resolutorio deberá emitirse según el formato respectivo que se habilitará en el Sistema de Administración y Control de Plazas –Nexus. Asimismo, según el inciso c) de dicho subnumeral, la resolución que aprueba el contrato es el documento indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores. De igual forma, aquellas resoluciones que aprueban contratos sin contar con la plaza o disponibilidad presupuestal son nulas de pleno derecho, su incumplimiento acarreará responsabilidad administrativa, civil y/o penal para el director de la DRE/GRE/UGEL y CM, según corresponda.

La Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto de Moquegua CONVOCA para contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral N° 276 por reemplazo y suplencia Sede Administrativa en el marco del inciso c) del art. 8° de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Estando a lo informado por la Especialista Administrativo I – Personal del Área de Gestión Administrativa, Especialista en Finanzas del Área de Gestión Institucional, y lo dispuesto por el Despacho Directoral de la UGEL Mariscal Nieto.

En conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Resolución de Secretaria General N.º 530-2025-ED, Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N.º 27902, y las facultades conferidas por el D.S. N.º 015-2002-ED, y la R.D.R. N.º 001552-2024.

000000

SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR** el Cronograma de la Convocatoria del Proceso de Contratación de Personal Administrativo Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 de acuerdo al ANEXO 1 adjunto al presente.

2°.- **DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local “Mariscal Nieto”. Notifique a los integrantes de la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N.° 1029 y Decreto Legislativo N.° 1272.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DR. JUAN MANUEL BERNEDO SOTO

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL NIETO**

JMBS/DUGEL
LMRC/Adm (e)
RCRA/Esp. Adm I
FMRM/Proyectista
Proy. N° 03414-2025
Res-Ascenso

DISTRIBUCION
SEDE CENTRAL (01)
DUGEL (01)
AGA - -OCI-AAJ- JPER (04)
AGI-AGP-SEC. GNRAL. (04)
ADMINISTRACION (64)



ANEXO 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

RVM N° 287-2019-MINEDU / LEY 32185 / OFICIO MÚLTIPLE N.° 00048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

La Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Nieto de Moquegua CONVOCA para contrato de personal administrativo bajo el régimen laboral N° 276 por reemplazo y suplencia Sede Administrativa en el marco del inciso c) del art. 8° de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes especificaciones y cronograma establecido:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO	
			INICIO	FIN
FASE DE CONVOCATORIA				
1	Publicación de plazas para el proceso de contratación en el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del sector público - SERVIR (TALENTO PERÚ)	Director UGEL/IES	21/11/2025	04/12/2025
	Publicación de la convocatoria en el portal institucional	Director UGEL/IES	28/11/2025	04/12/2025
	Presentación de expedientes (desde 8:00 hasta las 4:00 pm)	Postulante	05/12/2025	09/12/2025
FASE DE SELECCIÓN				
	Evaluación de expedientes.	Comité de Contratación	10/12/2025	
	Publicación preliminar de Cuadro de Méritos.		11/12/2025	
6	Presentación de reclamos por escrito	Postulante	12/12/2025	
7	Absolución de reclamos.	Comité de Contratación	15/12/2025	
8	Publicación final de Cuadro de Méritos.		16/02/2025	
9	Adjudicación de plazas.		17/12/2025	
10	Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la DREMO.		19/12/2025	
11	Emisión de resolución y suscripción de contrato	Director UGEL/IES Postulante ganador	23/12/2025	
12	Inicio de actividades		01/01/2026	

* La presentación de expedientes se realizará de forma **PRESENCIAL** a través de Mesa de Partes la UGEL Mariscal Nieto y sus IIEE según la ubicación de la plaza, según las fechas establecidas.

* La presentación de expediente se realiza conforme el numeral 5.2.1.7 literal b) de la R. VM. N° 287- 2019-MINEDU.

* La formación mínima requerida para los puestos señalados en la convocatoria, se realiza conforme al Anexo 1 de la R. VM. N° 287- 2019-MINEDU. De acuerdo a la norma legal de colegiatura de cada profesión, el aspirante deberá presentar constancia de colegiatura y de habilitación para ejercer la profesión.